

PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO



DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP), A UNA TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$3.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)

LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SE ENCUENTRA TOTALMENTE GARANTIZADA POR LAS ENTIDADES DE GARANTÍA CONFORME EL ARTÍCULO 74, SECCIÓN IX CAPÍTULO V, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a las obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, serie I, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep), a una tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Serie I” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), ofrecidas por **Del Fabro Hnos. y Cía. S.A.** (“DFH” o la “Emisora” o la “Sociedad”, indistintamente), a ser emitidas bajo el **RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO** por un valor nominal de hasta US\$ 3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones) ampliable hasta US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Monto Máximo de Emisión”), conforme a la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Mercado de Capitales”), los Decretos N° 1.087/93 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de la CNV”).

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93, 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA CNV. **LA PRESENTE EMISIÓN CUENTA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTA PÚBLICA POR SU BAJO IMPACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.** SE ACLARA QUE LA EMISIÓN NO ESTÁ SUJETA AL RÉGIMEN INFORMATIVO GENERAL Y PERIÓDICO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS DE LA CNV Y EL REGLAMENTO DE LISTADO DE BYMA PARA OTRO TIPO DE VALORES NEGOCIABLES. LA CNV Y BYMA NO HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LA EMISIÓN NI RESPECTO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO NI SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, ECONÓMICA O CUALQUIER OTRA SUMINISTRADA EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES.

LOS INVERSORES INTERESADOS DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE EMISIÓN, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LE APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A. REVISTE LA CONDICIÓN DE PYME CONFORME AL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (CERTIFICADO MIPYME), CUYO VENCIMIENTO OPERARÁ EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV, la Emisora declara que sus beneficiarios finales, y las personas humanas o jurídicas que posean como mínimo el diez por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta para ello la creación del Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET) dispuesta por el Decreto N°489/2019 (B.O. 17-7-19).

Se advierte al público inversor interesado que las Obligaciones Negociables, al estar denominadas en Dólares Estadounidenses, no se encuentran alcanzadas por los beneficios impositivos previstos en el Decreto N°621/2021 y en la Resolución General N° 917 de la CNV referidos a obligaciones negociables denominadas en moneda nacional.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PODRÁN SER ADQUIRIDAS POR EL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 inc. F del Anexo II del Decreto 471/2018, el control societario de aquellas sociedades registradas bajo el Régimen “PYME CNV Garantizada”, será ejercido por los organismos competentes correspondientes a cada jurisdicción, sin perjuicio de las facultades que la normativa vigente le otorga a la CNV.

SE HACE SABER QUE CADA UNO DE LOS INVERSORES INTERESADOS PODRÁ PRESENTAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, MÁS DE UNA ORDEN DE COMPRA, CON DISTINTO MONTO SOLICITADO Y/O TASA SOLICITADA, CON LA LIMITACIÓN DE QUE NINGÚN INVERSOR INTERESADO PODRÁ PRESENTAR ÓRDENES DE COMPRA CUYOS MONTOS SOLICITADOS SUPEREN EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, YA SEA QUE SE PRESENTEN EN UNA O MÁS ÓRDENES DE COMPRA DEL MISMO INVERSOR INTERESADO Y FUERAN PRESENTADAS ANTE UNO O MÁS AGENTES COLOCADORES Y/O A TRAVÉS DE LOS AGENTES DE A3 MERCADOS Y/O ADHERENTES AL MISMO

De conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 94 de la CNV, la Sociedad asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, aclarando que los mismos se basan en información disponible y las estimaciones razonables de la administración.

Copias de este Prospecto estarán disponibles para ser entregadas a los interesados en la sede social de la Emisora sita en Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5, Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, República Argentina (tel.: 2317611110; página web: <https://dfh.com.ar/>; correo electrónico: administracion@dfh.com.ar) y en las oficinas o en el sitio web de los Colocadores (detallados en la última página del presente Prospecto); así como en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “Página Web de la CNV”) a través de la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el micrositio web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) (<https://marketdata.mae.com.ar/>) (la “Página Web de A3 Mercados”) y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “Sistemas Informáticos”.

La fecha del presente Prospecto es 22 de mayo de 2026.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Matrícula CNV N° 54



Banco CMF S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Matrícula CNV N° 63



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Matrícula CNV N° 57



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral. Matrícula CNV N° 22



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Matrícula CNV N° 153



Benedit Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio Matrícula CNV N° 271

ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Matrícula CNV N° 54



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Matrícula CNV N° 63



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Matrícula CNV N° 57



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral. Matrícula CNV N° 22



Banco Industrial S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 73

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



TCA Tanoira Cassagne
Juana Manso 205, Piso 7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
Teléfono: 5272-5300
Correo electrónico: mercadodecapitales@tca.com.ar



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

Denominación y Tipo Societario:	Del Fabro Hnos. y Cía. S.A.
CUIT:	30-65704080-7
Sede inscripta:	Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5, Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
Sede de la Administración y Comercial	Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5, Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
Fecha de Constitución:	Constituida el 26 de octubre de 1992.
Plazo:	La empresa tiene un plazo de duración de 100 años, a partir de la inscripción en el Registro, es decir, hasta el 26 de noviembre de 2092.
Datos de Inscripción:	Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 33.613, Legajo 1/63.426, con fecha 26 de noviembre de 1992.
Correo electrónico:	administracion@dfh.com.ar

a) Actividad principal (breve descripción) incluyendo la clasificación de la actividad principal y las provincias en las que desarrolla su actividad:

Del Fabro Hnos y Cía. S.A. (DFH) inicia en 1992 y sus orígenes se remontan al año 1892. Sus actividades principales incluyen la producción y comercialización de granos, de carne vacuna y servicios logísticos. Adicionalmente, presta servicio de intermediación en algunos puntos de la cadena, como es el caso de la comercialización de granos y hacienda, venta de insumos estratégicos para el agro y servicio de logística de granos, animales, carne vacuna y bienes para la industria extractiva y de la construcción.

DFH desarrolla sus actividades integrando sus diferentes unidades de negocio (ORIGEN, SILO, JUSTINO Y CONVOY). La cadena inicia con la producción de alimentos (granos y carne vacuna) a cargo de ORIGEN y su distribución junto al transporte de terneros realizada por CONVOY. JUSTINO continúa la cadena cárnica con su posterior faena, desposte, y envasado, y la comercialización del producto al consumidor final en sus especiales tiendas de carnes. SILO comercializa y presta servicios en toda la cadena agrícola. La suma del esfuerzo de cada unidad, es decir, la sinergia corporativa le permite agregar valor en cada eslabón de la cadena agrícola-ganadera

Con sede central de administración y negocios en la Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, DFH ha logrado integrar y diversificar el negocio dando inicio con la producción agrícola en las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe, continuando con la producción y comercialización de carne envasada al vacío al consumidor y finalizando con logísticas y servicios. Complementariamente, la empresa presta servicios de intermediación en diversos puntos de la cadena, como es el caso de la comercialización de granos y hacienda, venta de insumos estratégicos para el agro y servicios de logística de granos, animales, carne vacuna, arenas, piedras y otros bienes para las industrias de extractivas y de la construcción. Esta diversificación del territorio productivo, unidades de negocio y clientes, le permite reducir riesgos, ampliar el mercado potencial y lograr un crecimiento sostenido.

Si bien la empresa tuvo un origen familiar, con el paso de los años DFH se fue convirtiendo en una empresa profesional con órganos de dirección y administración especializados en cada uno de los negocios que ésta desarrolla. Actualmente el equipo de DFH está conformado por un grupo de más de 70 empleados contratados directamente en relación de dependencia y una extensa red de servicios comerciales, vinculados con operaciones de producción y servicios.

Establecimientos:

Las oficinas administrativas, planta de acondicionamientos y acopio de granos, galpones de almacenamiento, planta de combustibles mayorista, comercialización y logística de insumos agropecuarios, y servicios logísticos se encuentran ubicadas en un predio propio de 22 hectáreas ubicado sobre la RP 65, km 179,5 (Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires).

Los establecimientos donde se realiza la explotación del plan de siembra de granos se encuentran diversificados con distribuciones simétricas en la zona núcleo de la Provincia de Buenos Aires (Ciudades de Nueve de julio, Bolívar, 25 de mayo) y en la zona centro de la Provincia de Santa Fe (San Justo y San Cristóbal).

La cría y recría de vacunos, implantaciones de pasturas y parte del plan de siembra siembras de granos se realiza en un establecimiento propio de 1.750 hectáreas denominado Estancia Santos Vega, ubicada en la localidad de Santos Unzue próxima al establecimiento de engorde intensivo mencionado en el punto siguiente, ubicado en la Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires.

La producción de carne (sistema intensivo) y otras implantaciones de pasturas, se realiza en un establecimiento propio de 101 hectáreas ubicado sobre la RP 65, km 221 (Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires).

La producción de elaborados, desposte y envasados se distribuyen en establecimientos ubicados en la localidad de Moreno Provincia de Buenos Aires y parcialmente en un frigorífico propio ciclo II, ubicado en la localidad de Miguel Riglos (Atreuco, Provincia de La Pampa).



La comercialización de la carne envasada al vacío se materializa mediante ventas con entregas a domicilio y exclusivos locales de atención personalizada ubicados en localidades de Santa Rosa Provincia de La Pampa, Ciudad de Nueve de Julio Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORIGEN es el área dedicada a la producción de granos y carne vacuna. La planificación de sus explotaciones agropecuarias apunta a una diversificación por cultivo y por zona, y prioriza la rentabilidad y sustentabilidad en todas las etapas de producción. Con inversiones permanentes que logran ampliar la capacidad y la eficiencia productiva, DFH gestiona un plan de producción desde para la cría, recría y el engorde intensivo, integrando la cadena en sus propios establecimientos localizados en Santos Unzué, Provincia de Buenos Aires, el cual dispone de una estructura que garantiza los estándares más elevados de producción de carne vacuna. Este factor, en conjunto con buenas prácticas productivas integradas con la propia explotación agrícola y altos estándares de bienestar animal, permite alcanzar la eficiencia garantizando la producción de carne de excelente calidad. Utilizando la información de los años de trayectoria y experiencia en el sector productivo, participando en la planificación y elección de cada compra, en las fuentes de alimentación, sanidad y nutrición de los animales, DFH logra la completa trazabilidad hasta el consumo integrando con la propia unidad comercial JUSTINO.

SILO es el área dedicada a la comercialización de granos, y a la venta de insumos agrícolas y combustible, contando con una plataforma digital destinada a que los usuarios puedan realizar operaciones en la economía real. Un equipo de profesionales lidera la comercialización realizando operaciones en los mercados y con las principales empresas exportadoras de granos y oleaginosas.

La trayectoria de DFH permite disponer de una plataforma experimentada de personas que constituyen una estructura comercial y logística de punta, el desarrollo de una específica aplicación (misilo.com.ar) para clientes y agentes que participan en el sector, ofreciendo en todo momento las condiciones comerciales más competitivas del mercado.

Participando en el negocio integral de producción agrícola, DFH acompaña al productor durante todo el proceso productivo, ofreciendo puntuales insumos estratégicos y asesoramiento técnico necesario para garantizar el mejor resultado en su producción.

La mesa comercial se nutre diariamente de vínculos y operaciones de mercado mediante el asesoramiento técnico especializado y las estructuras de negocios y cotizaciones que logran generar las condiciones más competitivas del mercado. Con su propia ALyC Participante Directo, autorizada e inscripta ante CNV, DFH opera en los mercados logrando las óptimas condiciones de comercialización agrícola con fondos propios. Luego del desarrollo propio y la puesta en funcionamiento de www.misilo.com.ar ha logrado penetrar en amplias zonas productivas a nivel nacional.

CONVOY área logística dedicada a gestionar la distribución de productos generales tales como granos, combustibles, animales, arenas, piedras y productos paletizados en viajes de corta y larga distancia. Dispone de una amplia y variada flota de camiones propios para garantizar las condiciones apropiadas para el transporte de cada producto. Cumple una función esencial en la estrategia corporativa -atraviesa a todos los sectores de la empresa brindando integración y eficiencia en toda la cadena. El acondicionamiento de unidades especiales ha logrado incursionar en mercados de industrias extractivas y de la construcción con un incipiente desarrollo a partir de los servicios especializados brindados a partir del actual periodo.

JUSTINO es una marca comercial propia de DFH donde integra la producción agrícola con la ganadera, comercializando animales y cortes de carne vacuna especialmente seleccionados para garantizar a los consumidores productos de máxima calidad. Dedicada a la producción y comercialización de carne envasada al vacío, Justino se posiciona como una marca de calidad de exportación. Con un proceso de producción integrado, desarrolla un producto único que llega a los clientes sin intermediación.

Su sector productivo gestiona en el feedlot con capacidad para más de 4.000 cabezas con tecnología de punta y prácticas sustentables que fomentan el bienestar animal buscando la mejor calidad en carnes para el consumo humano. Su frigorífico de ciclo II cuenta con habilitaciones de SENASA, permiso de venta a la Patagonia y exportación, y certificado de calidad IRAM que garantizan un estándar de higiene y sanidad permanente a los clientes.

Uno de los diferenciales de la marca yace en la manera en la que se comercializa carne: cuenta con múltiples canales de venta, un formato de producto y un modelo de compra distintos al de una carnicería tradicional. Los clientes pueden acceder a los productos en su cadena de puntos de venta y degustarlos en las sucursales de Justino. El proceso comienza con la planificación estratégica y la selección personalizada de cada compra. Los objetivos del programa nutricional permiten alcanzar los estándares de calidad y peso coordinados con la etapa de faena y posterior procesamiento. La gestión del ciclo II sobre los frigoríficos se diseña y logra el envasado al vacío de los cortes, procesados y especiales productos elaborados definidos en el plan de comercialización para entregar productos especiales, de alta calidad al precio justo. Los desarrollos informáticos integrados en las áreas de producción, comercialización y administración permiten obtener en tiempo real datos específicos en todas las etapas, relevando informes permanentes y logrando la trazabilidad del producto desde el inicio de la producción hasta su consumo.

Producción Agrícola Sustentable:

DFH planifica y desarrolla su plan de siembra para lograr una producción sustentable y amigable con el medio ambiente, con estrictos programas de mediciones, diseñados para el control de aplicaciones en tiempo, forma y lugar y, especialmente, desarrollando sus cultivos mediante la aplicación de “Buenas Prácticas Agrícolas” a través de la utilización de imágenes e información digitalizada como la “Plataforma Campo360” de GEOAGRO by Tek, que aportan datos para lograr la trazabilidad y producción sustentable.



Asimismo, DFH ha implementado diferentes instrumentos tales como el constante Monitoreo Satelital, Mapas Claves, GIS online promoviendo la transformación de la agricultura y su potencialización. Cumpliendo con la rotación ideal de cultivos de soja, trigo y maíz en los lotes de producción, con una fertilización balanceada de reposición de acuerdo a resultados de análisis de suelo, promueve la utilización de fertilizante y fungicidas biológicos. Como también el uso de productos químicos de baja toxicidad catalogados banda verde o azul según SENASA, amigables con el medio ambiente.

b) Monto promedio de los ingresos totales anuales y pasivo total de la emisora según último balance:

Promedio de los ingresos totales anuales:

- (i) Histórico: \$ 58.099.304.303
- (ii) Ajustado: \$ 84.249.966.160

Pasivo total al 30 de junio de 2025: \$ 11.600.842.149

Pasivo total al 31 de marzo de 2026: \$ 16.709.731.589

Cuadro de ventas a valor histórico:

Período Fiscal	Ventas de Exportación	Ventas Mercado Interno	Total Ventas
2024	\$ n/c	\$ 48.053.644.348	\$ 48.053.644.348
2025	\$ 89.243.013	\$ 68.055.721.245	\$ 68.144.964.258
Promedio últimos 2 años:		\$ 58.054.682.796	\$ 58.099.304.303

Cuadro de ventas ajustado por Inflación:

Período Fiscal	Ventas de Exportación	Ventas Mercado Interno	Total Ventas(*)
2024	\$ n/c	\$ 90.713.483.857	\$ 90.713.483.857]
2025	\$ 90.687.790	\$ 77.695.760.673	\$ 77.786.448.463
Promedio últimos 2 años:		\$ 84.204.622.265	\$ 84.249.966.160

(*) Ventas según Balance (con ajuste por inflación al último Balance)

lc) Estado de Endeudamiento:

Al cierre del último balance trimestral, al 31 de marzo de 2026, la Sociedad registraba deudas por \$ 13.616.624.000 y se encontraba en situación 1 ante el BCRA, de acuerdo con la información de la Central de Deudores del BCRA.

d) Estructura de endeudamiento:

El siguiente cuadro desglosa el pasivo total de la Emisora, clasificando las deudas según su tipo al cierre del último estado contable anual finalizado el 30 de junio de 2025 y al 30 de abril de 2026, ambos en valores históricos (n/a significa NO APLICA)

	Al 30 de junio de 2025	Al 30 de abril de 2026
Pagarés electrónicos y ON PyME GARANTIZADA (1)	\$ 447.892.163	\$ 588.371.301
Cheques de pago diferido	n/a	n/a
Cheques electrónicos	\$ 1.991.755.317	\$ 1.714.264.317



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

Facturas de crédito	n/a	n/a
Cauciones	n/a	n/a
Deudas financieras bancarias	\$ 8.605.384.837	\$ 13.451.536.348
Otras deudas	\$ 555.809.832	\$ 997.971.442
Total	\$11.600.842.149	\$ 16.752.143.408

A continuación, se informa el detalle de las deudas financieras de la Sociedad al 30 de abril de 2026:

1) Pagares electrónicos y ON PyME GARANTIZADA (1)

PAGARE ELECTRÓNICO

ID	MONEDA	TIPO DE CAMBIO (abril 2026)	MONTO US\$	MONTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
123917	Dólar	\$1.381	359.000	\$499.369.000	9/10/2025	6/5/2026

TC Cancelado el 6 de mayo de 2026 \$1.420.

ON PYME GARANTIZADA

SALDO DEUDA ON PYME	Fecha de emisión	SALDO CAPITAL	SALDO CAPITAL TC \$1.381 (abril 2026)	Vencimiento	INTERESES
ON PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE B	21/07/2023	US\$ 63.984	\$ 89.002.301	21/07/2026	0%

2) Cheques electrónicos

Se Adiciona anexo con ECHEQs emitidos antes del cierre del 30-04-2026 pendientes de pago por \$ 1.714.264.317.

El siguiente cuadro indica el vencimiento de capital de las obligaciones de la Emisora en los siguientes tramos desde el 30 de abril de 2026:

	Menos de 2 meses	Menos de 6 meses	Menos de 1 año	Mayor a 1 año
PAGARE Y Obligaciones Negociables	\$ 499.369.000	\$ 89.002.301	n/a	n/a
Otras deudas bancarias y financieras	\$ 3.836.699.923	\$ 7.663.511.153	\$ 10.014.178.073	\$ 13.451.536.348

La variación porcentual del endeudamiento total desde el último estado financiero publicado anual (finalizado el 30 de junio de 2025), al 31 de marzo de 2026 fue de 44,43%. expresado en relación con: (i) el pasivo total fue de 44%, (ii) el activo total fue de 37,61%, (iii) el patrimonio neto fue de 32%, (iv) el resultado del último estado financiero anual fue de -8,53% (se aclara que este resultado se debe a que se toman datos al 31 de marzo de 2026, es contando 9 meses desde que inició el período anual que finalizará el 30 de junio de 2026).

e) Obligaciones negociables emitidas con anterioridad:



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

ON Emitidas	Fecha de emisión	V/N Emitido	Vencimiento	Estado
ON PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE B	03/05/2018	US\$1.000.000	03/05/2023	Vencida (pagada en un 100%)
ON PYME CNV GARANTIZADA SERIE II CLASE I	12/07/2022	ARS\$ 189.274.950	14/07/2025	Vencida (pagada en un 100%)
ON PYME CNV GARANTIZADA SERIE III CLASE I	21/07/2023	ARS\$ 447.750.000	21/07/2025	Vencida (pagada en un 100%)
ON PYME CNV GARANTIZADA SERIE III CLASE III	21/07/2023	US\$ 319.922	21/07/2026	Vigente

ON PYME CNV GARANTIZADA SERIE III CLASE III SALDO PENDIENTE PARA SU FINALIZACIÓN EL 21/07/2026 US\$ 63.984
Intereses 0%

f) Certificado MiPyME: Se deja constancia de que el CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (CERTIFICADO MIPYME) de **Del Fabro Hnos. y Cía. S.A.** con vigencia hasta el 31/10/2026 se encuentra publicado en la AIF bajo el número de ID #3526031.

g) Factores de Riesgo:

Las Obligaciones Negociables y la capacidad de la Emisora de efectuar pagos de capital y/o intereses en Dólares Estadounidenses podrían verse afectadas por las disposiciones cambiarias vigentes.

Las Obligaciones Negociables estarán denominadas y serán integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la Argentina, según lo previsto en este Prospecto. Las normas del BCRA han restringido y podrían restringir en el futuro el acceso al mercado de cambios para la compra de moneda extranjera destinada al pago de obligaciones pagaderas en moneda extranjera, ya sea en la Argentina, como es el caso de las Obligaciones Negociables, o en el exterior, tanto en monto o como en oportunidad de pago. Por lo cual, la posibilidad de la Emisora para acceder posteriormente al mercado libre de cambios para adquirir las divisas necesarias para efectuar pagos de capital y/o de intereses bajo las Obligaciones Negociables a sus respectivas fechas de pago podría verse afectada. Asimismo, conforme lo dispuesto en este Prospecto, la Emisora está obligada a ingresar y liquidar los fondos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables, pero si no lo hiciera, podría verse impedida de acceder al Mercado Único y Libre de Cambios, y, en consecuencia, tener que afrontar el repago de las Obligaciones Negociables con fondos de libre disponibilidad (de existir) y/o de conformidad con cualquier otro mecanismo de pago válido de conformidad con las normativas aplicables. La Emisora no puede garantizar que el BCRA no emitirá en el futuro otras regulaciones o interpretaciones que de algún otro modo amplíen o modifiquen las restricciones y limitaciones existentes a la fecha, o si, por el contrario, se establecerán restricciones adicionales o más severas que las existentes a la fecha de Prospecto.

Las sentencias de tribunales competentes tendientes a hacer cumplir obligaciones denominadas en moneda extranjera pueden ordenar el pago en Pesos.

Si se iniciaran procedimientos ante los tribunales argentinos competentes con el objeto de hacer valer las obligaciones de la Emisora bajo las Obligaciones Negociables, estas obligaciones podrían resultar pagaderas en Pesos por una suma equivalente al monto de Pesos requerido para cancelar la obligación denominada en Dólares bajo los términos acordados y sujeto a la ley aplicable o, alternativamente, según el tipo de cambio del Peso-Dólar vigente al momento del pago o el tipo de cambio que establezca la jurisprudencia. La Emisora no puede asegurar que dichos tipos de cambio brindarán a los inversores una compensación total del monto invertido en las Obligaciones Negociables con más los intereses devengados. Por otro lado, hasta la sanción del Decreto 70, el CCCN establecía que las obligaciones estipuladas en moneda que no fueran de curso legal en la República Argentina deberían ser consideradas como “de dar cantidades de cosas”, pudiendo el deudor liberarse de su obligación entregando el equivalente en moneda de curso legal. Sin perjuicio de lo regulado por el artículo 4 de la Ley de Obligaciones Negociables, y de la actual redacción del artículo 765 CCCN conforme fuera modificado por el Decreto 70, la Emisora no puede asegurar que la anterior redacción del artículo 765 del CCCN no recobrará vigencia y, en tal caso, que las obligaciones asumidas bajo las Obligaciones Negociables serán consideradas como de “dar sumas de dinero” en virtud de la interpretación a la que puedan dar lugar los artículos mencionados. Consecuentemente, la Emisora no puede asegurar que en el futuro un tribunal no interprete o determine a las obligaciones de pago en Dólares asumidas bajo las Obligaciones Negociables como obligaciones de “dar cantidades de cosas”. En caso de que recobre vigencia el artículo 765 del CCCN conforme la redacción previa al dictado del Decreto 70, la Emisora renuncia a liberarse de sus obligaciones de pago dando el equivalente en moneda de curso legal, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses. Asimismo, la Emisora renuncia a oponer los argumentos de la teoría de la imprevisión, lesión subjetiva, como así también a cualquier otro argumento u oposición sobre la materia.



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Emisora	Del Fabro Hnos. y Cía. S.A.
Denominación	Obligaciones Negociables Serie I bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto de Del Fabro Hnos. y Cía. S.A.
Valor Nominal Ofrecido	Hasta V/N US\$ 3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones) ampliable hasta US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor). El monto de emisión definitivo de las Obligaciones Negociables será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación, de acuerdo con lo establecido en la sección “ <i>Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés</i> ” del presente Prospecto, y será informado mediante un aviso de resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el “ Aviso de Resultados ”).
Garantía	Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas en un 100% (cien por ciento) en concepto de capital más los intereses correspondientes, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Negociables y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales por: (i) Banco Comafi S.A. por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al <u>20% (veinte por ciento)</u> ; (ii) Banco CMF S.A. por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al <u>20% (veinte por ciento)</u> ; (iii) Banco Supervielle S.A. por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al <u>20% (veinte por ciento)</u> ; (iv) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al <u>20% (veinte por ciento)</u> ; y (v) Banco Industrial S.A. por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al <u>20% (veinte por ciento)</u> ; como Entidades de Garantía autorizadas por la CNV, de acuerdo con los Certificados de Garantía (fianzas) a ser otorgados por ellos. Para más información, véase la Sección “ <i>Garantía</i> ” de este Prospecto.
Organizadores	Banco Comafi S.A.; Banco CMF S.A.; Banco Supervielle S.A.; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. e Industrial Valores S.A.
Colocadores	Banco Comafi S.A.; Banco CMF S.A.; Banco Supervielle S.A.; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; Industrial Valores S.A. y Bedit Bursátil S.A.
Agente de Cálculo	Del Fabro Hnos. y Cía. S.A.
Agente de Liquidación	Banco CMF S.A.
Agente de Depósito Colectivo	Caja de Valores S.A. (“ <u>CVSA</u> ”).
Fecha de Vencimiento	Será en la fecha en que se cumplan 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados.
Moneda de Denominación	Dólares Estadounidenses
Moneda de Suscripción e Integración	La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables deberá realizarse en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep)
Moneda de Pago	Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las Obligaciones Negociables serán realizados en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep). El Agente de Cálculo indicará los montos en Dólares Estadounidenses pagaderos en relación con las sumas de capital, servicios de interés y demás sumas que correspondan bajo éstas Conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ley de Obligaciones Negociables, cualquier pago en virtud de las Obligaciones Negociables será realizado única y exclusivamente en Dólares Estadounidenses, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses, siendo de estricta aplicación lo establecido en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación (el “ CCCN ”), conforme fuera



	<p>modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°70/2023 (publicado en el Boletín Oficial el 21 de diciembre de 2023) (el “Decreto 70”).</p> <p>En caso de que recobre vigencia el artículo 765 del CCCN conforme la redacción previa al dictado del Decreto 70, la Emisora renuncia a liberarse de sus obligaciones de pago dando el equivalente en moneda de curso legal, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses.</p> <p>Sin perjuicio de ello, si en cualquier fecha de pago de intereses y/o de capital con respecto a las Obligaciones Negociables, la Sociedad no tuviera acceso a Dólares Estadounidenses como resultado de una restricción o prohibición legal impuesta en Argentina, la Sociedad empleará cualquier mecanismo lícito a su sola opción para la adquisición de Dólares Estadounidenses.</p>
Moneda y Forma de Integración	Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep) en o antes de la Fecha de Emisión y Liquidación por los Inversores adjudicados con las cantidades de Dólares Estadounidenses suficientes para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado de Obligaciones Negociables. Los Inversores suscriptores de Órdenes de Compra de Obligaciones Negociables que hubieran sido adjudicadas, deberán integrar el Monto a Integrar correspondiente a las Obligaciones Negociables efectivamente adjudicadas, en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep) en la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante: (i) transferencia electrónica del correspondiente precio a la cuenta que se indique en la correspondiente Orden de Compra y/o (ii) débito del correspondiente precio de la cuenta del suscriptor que se indique en la correspondiente Orden de Compra.
Denominación Mínima	V/N US\$1 (Dólares Estadounidenses uno)
Monto Mínimo de Suscripción	V/N US\$100 (Dólares Estadounidenses cien) y múltiplos de V/N US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) superiores a dicho monto.
Unidad Mínima de Negociación	V/N US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de V/N US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) superiores a dicho monto.
Amortización y Fecha de Pago de Capital	La amortización de las Obligaciones Negociables será realizada en 5 (cinco) pagos semestrales y consecutivos a partir de los 12 (doce) meses contados desde la fecha de Emisión y Liquidación, conforme al esquema que se detalla a continuación: (i) 20% (veinte por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, (ii) 20% (veinte por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iii) 20% (veinte por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iv) 20% (veinte por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (v) 20% (veinte por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables serán informadas en el Aviso de Resultados.
Periodo de Devengamiento de Intereses	Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la anteúltima Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.
Integración y Liquidación	La Sociedad ingresará y liquidará los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables a través del mercado de cambios, a través del Agente de Liquidación, de conformidad con la normativa cambiaria vigente.
Fechas de Pago de Intereses	Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido, comenzando su pago en la fecha en que se cumplan 3 (tres) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las fechas en las cuales se abonarán los intereses de las Obligaciones Negociables serán



	informadas en el Aviso de Resultados. La última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables será el mismo día de la Fecha de Vencimiento.
Precio de Emisión	100% (cien por ciento) del valor nominal.
Tasa de Interés	Las Obligaciones Negociables devengarán intereses, sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija nominal anual expresada como un porcentaje nominal anual truncado a dos decimales. La misma será determinada por la Emisora con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en la sección “Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés” de este Prospecto e informada a través del Aviso de Resultados. Se aclara a los Inversores que la Tasa de Interés podrá ser mayor o igual al 0,00%, pero nunca negativa. En caso de que la Tasa de Interés fuere igual al 0,00%, las Obligaciones Negociables no devengarán intereses.
Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés	<p>Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las órdenes de compra recibidas de las Obligaciones Negociables serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base de la Tasa Solicitada, volcando en primer lugar las Órdenes de Compra que formen parte del Tramo No Competitivo y en segundo lugar las órdenes de Compra que formen parte del Tramo Competitivo.</p> <p>En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, determinará el monto efectivo a emitir de las Obligaciones Negociables y la Tasa de Interés, expresada como un porcentaje nominal anual truncado a dos decimales. La determinación del monto efectivo a emitir de las Obligaciones Negociables y de la Tasa de Interés, será realizada mediante el sistema denominado “subasta o licitación pública” a través del SIOPEL, en virtud del cual:</p> <p>La adjudicación de las Órdenes de Compra comenzará por el Tramo No Competitivo: Todas las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo serán adjudicadas, no pudiendo superar el 50% del monto de las Obligaciones Negociables a emitirse, salvo que el total de las Órdenes de Compra adjudicadas en el Tramo Competitivo, más la suma de las Órdenes de Compra adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo, sea menor al monto a ser adjudicado, en cuyo caso la cantidad de Órdenes de Compra a ser aceptadas bajo el Tramo No Competitivo podrá incrementarse hasta el porcentaje que permita cubrir el monto total a ser emitido.</p> <p>En caso de que dichas Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo superen el 50% del monto total a ser emitido y las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo sean iguales al 50% del monto total a ser emitido, la totalidad de las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo serán prorrateadas reduciéndose en forma proporcional los montos de dichas Órdenes de Compra hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido. En todo momento las adjudicaciones se realizarán de conformidad con los límites establecidos en las Normas de la CNV y las demás normas aplicables;</p> <p>En caso de que las Órdenes de Compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del Monto Solicitado reduciéndose en forma proporcional los montos de dichas Órdenes de Compra hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido.</p> <p>En el supuesto que se adjudiquen Órdenes de Compra para el Tramo No Competitivo por un monto inferior al 50% del monto a ser emitido, el monto restante será adjudicado a las Órdenes de Compra que conforman el Tramo Competitivo.</p> <p>El monto restante será adjudicado a las Órdenes de Compra que conforman el Tramo Competitivo de la siguiente forma:</p> <p>(i) las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo serán ordenadas en forma ascendente sobre la Tasa Solicitada; (ii) todas las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada, inferior a la Tasa de Interés serán adjudicadas en su totalidad a la Tasa de Interés comenzando por aquellas con la menor Tasa Solicitada y continuando en forma ascendente; (iii) todas las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada, igual a la Tasa de Interés, serán adjudicadas en su</p>



	<p>totalidad a la Tasa de Interés y, en caso de sobresuscripción, a prorrata entre sí sobre la base de su valor nominal y sin excluir ninguna Orden de Compra, desestimándose cualquier Orden de Compra que como resultado de dicho prorrato su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción; y (iv) todas las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada, superior a la Tasa de Interés, no serán adjudicadas.</p> <p>La Emisora no puede asegurar a los Inversores interesados que sus Órdenes de Compra serán adjudicadas y que de serlo serán adjudicadas por la totalidad del Monto Solicitado en las Órdenes de Compra en base a lo detallado más arriba, ni que la proporción del monto de Obligaciones Negociables solicitado adjudicado a dos Inversores interesados que hayan presentado Órdenes de Compra idénticas sea el mismo.</p> <p>La Emisora no tendrá obligación alguna de informar en forma individual a cada uno de los oferentes cuyas ofertas fueron total o parcialmente excluidas, que las mismas fueron total o parcialmente excluidas. Las ofertas no adjudicadas quedarán automáticamente sin efecto. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores, ni otorgará a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna. Los montos parcial o totalmente excluidos de las Órdenes de Compra en función de la aplicación de los prorratos y redondeos dispuestos por el SIOPEL y de la metodología de determinación de la Tasa de Interés, antes descriptos quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para los Colocadores ni otorgue a los respectivos oferentes derecho a reclamo de indemnización y/o a compensación alguna.</p>
<p>Mecanismo de Colocación</p>	<p>La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por “subasta o licitación pública”, a través del sistema informático de colocaciones primarias “SIOPEL” de propiedad de y operado por A3 Mercados bajo la modalidad “abierta” conforme lo dispuesto en las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, A3 Mercados).</p> <p>En la oportunidad que determinen en forma conjunta la Emisora y los Colocadores según las condiciones de mercado, se publicará un aviso de suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el que podrá ser publicado en la AIF), en el que se indicará: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión Pública (conforme dicho término es definido a continuación); (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública (conforme dicho término es definido a continuación); (3) los datos de contacto de los Colocadores; y (4) demás datos que se consideren necesarios (el “<u>Aviso de Suscripción</u>”).</p> <p>La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento, pero siempre con una antelación mínima de dos (2) horas de anticipación a la finalización del Período que se trate, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará el curso de los mismos o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos. La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores, ni otorgará a los Inversores Interesados que hayan presentado Órdenes de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las Órdenes de Compra que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las Órdenes de Compra presentadas con anterioridad a tal suspensión, modificación y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.</p> <p>La Emisora podrá declarar desierto el proceso de colocación de las Obligaciones Negociables, lo cual implicará que no se emitirá Obligación Negociable alguna. Dicha circunstancia no generará responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para los Colocadores, ni otorgará a los respectivos oferentes derecho a reclamo de indemnización y/o a compensación alguna.</p>



	<p>Todos los agentes autorizados (distintos de los Colocadores) (los “<u>Agentes de A3 Mercados</u>”) podrán ser habilitados para participar en la rueda de licitación pública del SIOPEL. Todos aquellos Agentes de A3 Mercados que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos Agentes de A3 Mercados, dados de alta en la rueda. Dicho pedido deberá ser realizado dentro del Día Hábil posterior al inicio del Período de Difusión Pública y hasta las 15hs del último día de dicho período. Aquellos Agentes de A3 Mercados que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda hasta las 15 hs del último día del Período de Difusión Pública, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como “Agente Registrado” en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y entregar una declaración jurada en la que manifiesten que cumplen acabadamente con las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre los Inversores Interesados.</p> <p>Ningún Inversor Interesado podrá presentar Órdenes de Compra cuyos Montos Solicitados superen el Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor Interesado y fueran presentadas ante uno o más Agentes Colocadores y/o a través de los Agentes de A3 Mercados y/o adherentes al mismo.</p>
Período de Difusión Pública	La difusión pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración no inferior a un (1) Día Hábil y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción.
Período de Licitación Pública	La licitación pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración de, por lo menos, un (1) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión Pública.
Fecha de Emisión y Liquidación	Será dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación Pública o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados.
Fecha de Integración	Será en la Fecha de Emisión y Liquidación.
Suscripción e Integración	<p>La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables se realizará a través del sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad de y administrado por el A3 Mercados o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro.</p> <p>Cada Órdenes de Compra presentada por cualquier oferente a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda y/o por cualquier Agente de A3 Mercados, deberá indicar las cuentas de los custodios participantes en el sistema de liquidación y compensación Clear administrado por A3 Mercados a ser utilizadas para la liquidación e integración de las Obligaciones Negociables adjudicadas; estableciéndose que cada Agente de A3 Mercados sólo podrá indicar una única e idéntica cuenta custodio de su titularidad en el sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad y administrado por A3 Mercados en todas las órdenes de compra presentadas por dicho Agente de A3 Mercados para la liquidación e integración de Obligaciones Negociables a través del sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad y administrado por A3 Mercados.</p> <p>Cada oferente (en el caso de Órdenes de Compra presentadas a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda) y cada Agente de A3 Mercados (en el caso de Órdenes de Compra ingresadas por éstos a través del SIOPEL) se compromete a tomar todos los recaudos necesarios a tal efecto en relación con el pago del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables que le fueren adjudicadas.</p> <p>En tal sentido, en la Fecha de Emisión y Liquidación, cada uno de dichos Inversores Interesados y Agentes de A3 Mercados deberán causar que los Dólares Estadounidenses suficientes para cubrir el valor nominal de las Obligaciones Negociables que le fuera adjudicado (el “<u>Monto a Integrar</u>”) se encuentre disponible: (i) en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad y administrado por A3 Mercados indicadas por el oferente adjudicado en sus respectivas Órdenes de Compra (en el caso de aquellas entregadas a un Colocador), o (ii) en la cuenta custodio del Agente de A3 Mercados abierta en el sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad y administrado por A3 Mercados e indicada por dicho Agente de A3 Mercados adjudicado en su correspondiente Órdenes de Compra (en el caso de órdenes de compra ingresadas por éste a través del SIOPEL).</p>



	<p>En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables, las mismas serán acreditadas en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad y administrado por A3 Mercados que hubiese indicado el oferente en su respectiva Ordenes de Compra y/o el Agente de A3 Mercados, según fuera aplicable. Asimismo, cada Agente de A3 Mercados deberá de forma inmediata transferir dichas Obligaciones Negociables a la cuenta indicada por cada Inversor Interesado adjudicado en las respectivas Órdenes de Compra presentadas a través suyo.</p> <p>Lo dispuesto precedentemente no resulta aplicable en aquellos casos en los cuales, por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Obligaciones Negociables a los Inversores Interesados adjudicados con anterioridad al pago del precio de suscripción, en cuyo caso lo descrito en este punto podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración.</p>
<p>Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo</p>	<p>La oferta de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el “<u>Tramo Competitivo</u>”) y de un tramo no competitivo (el “<u>Tramo No Competitivo</u>”).</p> <p>Las Órdenes de Compra remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir la Tasa de Interés solicitada (la “<u>Tasa Solicitada</u>”), mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha variable.</p> <p>Bajo el Tramo Competitivo, los Inversores Interesados, en caso de que así lo deseen, podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del valor nominal total a emitirse de las Obligaciones Negociables, porcentaje que deberá ser detallado por cada Inversor Interesado en la respectiva Orden de Compra. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el valor nominal previsto en la Orden de Compra solicitada; el que sea menor.</p> <p>Se considerarán Órdenes de Compra del Tramo No Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o inferior a US\$500 (Dólares Estadounidenses quinientos), y que no indiquen una Tasa Solicitada.</p> <p>Las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo no se tomarán en cuenta para la determinación de la Tasa de Interés. La totalidad de las Órdenes de Compra adjudicadas del Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% del valor nominal a emitirse, salvo que el total de las Órdenes de Compra adjudicadas en el Tramo Competitivo, más la suma de las Órdenes de Compra adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo, sea menor al monto a ser adjudicado, en cuyo caso la cantidad de Órdenes de Compra a ser aceptadas bajo el Tramo No Competitivo podrá incrementarse hasta el porcentaje que permita cubrir el monto total a ser emitido. En caso de que dichas Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo superen el 50% del monto total a ser emitido y las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo sean iguales al 50% del monto total a ser emitido, la totalidad de las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo serán prorrateadas reduciéndose en forma proporcional los montos de dichas Órdenes de Compra hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido. A las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará la Tasa de Interés, que finalmente se determine en el Tramo Competitivo.</p> <p>Por cada Inversor Interesado se podrá presentar una o más Órdenes de Compra que constituirán el Tramo No Competitivo y una o más Órdenes de Compra que constituirán el Tramo Competitivo con distinta Tasa Solicitada, y diferente Monto Solicitado que se pretenda suscribir, pudiendo resultar adjudicadas una, todas, o ninguna de las Órdenes de Compra remitidas, con la limitación de que ninguna Orden de Compra presentada por un mismo Inversor Interesado podrá abarcar un Monto Solicitado superior al Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables.</p>
<p>Factor de Prorrateo</p>	<p>Tanto en el Tramo Competitivo como en el Tramo No Competitivo, si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una Orden de Compra fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una Orden de Compra fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.</p>



	<p>Si como resultado de los prorrates el monto a asignar a una Orden de Compra del Tramo No Competitivo fuera un monto inferior al Monto Mínimo de Suscripción, a esa Orden de Compra no se le asignarán Obligaciones Negociables, y el monto no asignado a tal Orden de Compra será asignado entre las demás órdenes de compra del Tramo No Competitivo; todo ello en virtud del, y siguiendo el, procedimiento vigente en A3.</p> <p>Si como resultado de los prorrates el monto a asignar a una Orden de Compra del Tramo Competitivo fuera un monto inferior al Monto Mínimo de Suscripción, a esa Orden de Compra no se le asignarán Obligaciones Negociables, y el monto de dichas Obligaciones Negociables, no asignado a tal Orden de Compra será distribuido a prorrata entre las demás órdenes de compra del Tramo Competitivo con Tasa Solicitada igual a la Tasa de Interés.</p> <p>Los montos parcial o totalmente excluidos de las Órdenes de Compra en función de la aplicación de los prorrates y redondeos dispuestos por el SIOPEL, de la metodología de determinación de la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables, antes descriptos quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para los Organizadores y Colocadores ni otorgue a los respectivos oferentes derecho a reclamo de indemnización y/o a compensación alguna.</p>
Día Hábil	Se entenderá por Día Hábil cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados de valores autorizados en que se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables no estuvieran autorizados y/o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA (“Día Hábil”).
Pago de Servicios de Interés y Amortización	Los pagos a ser realizados en las Fechas de Pago de Amortización y Fechas de Pago de Intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro. Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediatamente <i>posterior</i> , salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediatamente <i>anterior</i> . En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente <i>posterior</i> tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago y el Día Hábil inmediatamente posterior. En caso de que la última Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, dado que el pago será el Día Hábil inmediatamente <i>anterior</i> , se devengarán intereses durante el período comprendido entre la fecha de pago inmediatamente anterior y su efectivo pago.
Base de Cálculo de los Intereses	Para el cálculo de los intereses de las Obligaciones Negociables se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).
Forma	Las Obligaciones Negociables serán documentadas en un certificado global permanente depositado en la Caja de Valores S.A. de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados (la “ Ley de Nominatividad ”). Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, de conformidad con la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores de Obligaciones Negociables.
Listado y Negociación	La Emisora solicitará el listado de las Obligaciones Negociables en BYMA y su negociación en A3 Mercados. La Emisora podrá solicitar el listado / negociación de las Obligaciones Negociables en el Mercado Argentino de Valores S.A. La Emisora podrá solicitar que las Obligaciones Negociables cuenten con la elegibilidad en Euroclear Bank S.A./N.V. y/o Clearstream Banking S.A.
Rescate por Cuestiones Impositivas	Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse, a opción de la Emisora, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 y no más de 60 días de anticipación a los tenedores (notificación que será irrevocable y se efectuará en la manera que se describe en la sección “ <i>Notificaciones</i> ”, en el presente Prospecto), a un precio de rescate igual al monto de capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate, a la fecha estipulada para el rescate en los siguientes casos: (i) si como resultado



	<p>de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de las mismas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de o para la misma que afectara los impuestos de la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la ampliación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a ella, si la Sociedad hubiera pagado o se viera obligada a pagar sumas adicionales respecto de las Obligaciones Negociables, y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Sociedad tomando las medidas razonables disponibles. La fecha estipulada para dicho rescate no podrá ser anterior a la última fecha posible en la cual la Sociedad podría realizar el pago en cuestión sin que le fuera requerido realizar dicha retención o deducción.</p>
Notificaciones	<p>Todas las notificaciones a los tenedores de Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas si se publican por un día en el Boletín Diario de la BCBA y si se ingresan en la Página Web de la CNV y en la Página Web de A3 Mercados. Las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que se realizó dicha publicación. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo de la Emisora. Sin perjuicio de ello, la Emisora deberá efectuar todas las publicaciones que requieran las Normas de la CNV y las demás normas vigentes, y, en su caso, todas las publicaciones que requieran las normas vigentes de las bolsas y/o mercados autorizados del país y/o del exterior donde coticen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La omisión en avisar a un tenedor de las Obligaciones Negociables en particular, o algún defecto en la notificación efectuada a un tenedor en particular de las Obligaciones Negociables, no afectará la suficiencia de cualquier notificación efectuada a los restantes tenedores de las Obligaciones Negociables.</p>
Ley Aplicable	<p>Las Obligaciones Negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina.</p>
Jurisdicción	<p>Toda controversia que se suscite entre la Sociedad, los tenedores de las Obligaciones Negociables, cualquier persona que intervenga en cualquier carácter en la colocación y suscripción de las Obligaciones Negociables y cualquier tercero con relación a lo previsto en este Prospecto, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución se podrá someter a la jurisdicción del Tribunal Arbitral de A3 Mercados. Sin perjuicio de ello, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los tenedores podrán someter sus controversias en relación con las Obligaciones Negociables a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral de A3 Mercados o el que se cree en el futuro de conformidad con el Artículo 29 de la Ley de Mercado de Capitales o bien a la de los Juzgados de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial competente.</p>
Destino de los fondos	<p>La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables, en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y de conformidad con lo dispuesto por la Sección 2 del Texto Ordenado de Política de Crédito del BCRA y las demás leyes y reglamentaciones aplicables vigentes en Argentina.</p> <p>En particular, se prevé que el producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables sea destinado para capital de trabajo, más específicamente para la adquisición de animales para la producción ganadera, insumos para su alimentación e insumos necesarios para la producción agrícola.</p> <p>La aplicación de los fondos netos derivados de la emisión de las Obligaciones Negociables en las proporciones indicadas más arriba está sujeta a la influencia de las condiciones de mercado vigentes periódicamente. Por ende, la Sociedad podrá modificar el orden de prioridad de los destinos antes descriptos en forma acorde con las condiciones de mercado y su estrategia comercial.</p> <p>Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitando a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA-, títulos privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos <i>money market</i>.</p>



Autorizaciones Societarias	La emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de mayo de 2026 y por reunión de Directorio de fecha 18 de mayo de 2026. Los términos y condiciones definitivos de la emisión fueron resueltos por Acta de Subdelegados de fecha 21 de mayo de 2026.
Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión, colocación, garantía y gastos correspondientes	<p>La Emisora designó a Banco Comafi S.A., Banco CMF S.A., Banco Supervielle S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., e Industrial Valores S.A., como organizadores, cuya <u>comisión de organización</u> será de hasta el 0,75% (cero coma setenta y cinco por ciento) del Monto Máximo de Emisión.</p> <p>Además, designó a Banco Comafi S.A., Banco CMF S.A., Banco Supervielle S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Industrial Valores S.A. y Benedit Bursátil S.A. como colocadores, cuya <u>comisión de colocación</u> será de hasta el 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas y adjudicadas.</p> <p>Por último, designó a Banco Comafi S.A., Banco CMF S.A., Banco Supervielle S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco Industrial S.A. como Entidades de Garantía, cuya <u>comisión por el otorgamiento de su Certificado de Garantía</u> será el equivalente al: (i) 3,25% (tres coma veinticinco por ciento) nominal anual del capital de las Obligaciones Negociables pendiente de pago, pagaderas por año adelantado; y (ii) 3,25% (tres coma veinticinco por ciento) nominal anual sobre los intereses compensatorios correspondientes a cada Fecha de Pago de Intereses y demás accesorios garantizados, pagaderas por trimestre vencido más el Impuesto al Valor Agregado en caso de corresponder.</p>



III. GARANTÍA

Las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% en concepto de capital con más los intereses correspondientes, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Negociables y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales por: (i) **Banco Comafi S.A.** por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al 20% (veinte por ciento); (ii) **Banco CMF S.A.** por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al 20% (veinte por ciento); (iii) **Banco Supervielle S.A.** por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al 20% (veinte por ciento); (iv) **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.** por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al 20% (veinte por ciento); y (v) **Banco Industrial S.A.** por hasta US\$1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), es decir, por hasta la suma equivalente al 20% (veinte por ciento); como Entidades de Garantía autorizadas por la CNV. Las fianzas son otorgadas en carácter de liso, llano y principal pagador de las Obligaciones Negociables, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso, solo respecto de la Emisora, siendo las obligaciones de las Entidades de Garantía simplemente mancomunadas y por hasta las sumas máximas indicadas precedentemente y que se detallan en los documentos que instrumentan las Garantías que se otorga a tal efecto.

Naturaleza de la garantía: Garantía Común.

En caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente Prospecto, las Entidades de Garantía responderán por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de 5 (cinco) Días Hábiles del vencimiento del plazo correspondiente.

(i) Información sobre Banco Comafi S.A.:

Banco Comafi S.A. es una sociedad anónima constituida en la Ciudad de Buenos Aires bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de 1984 bajo el N° 7.383 del Libro 99 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, autorizada por el BCRA para operar como banco comercial por Resolución del Directorio del BCRA N° 589, del 29 de noviembre de 1991 y cuenta con número de C.U.I.T. 30-60473101-8. Se encuentra inscripto como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral matrícula N° 54 de la CNV. El plazo de duración de Banco Comafi S.A. es de 99 años contados desde el 25 de octubre de 1984, el que podrá ser prorrogado o reducido si así lo resolviera una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Banco Comafi S.A. tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su sede social se encuentra ubicada en Av. Roque Sáenz Peña 660 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1035AAO), República Argentina. Teléfono: (+5411) 4328-5555, correo electrónico: BancaDeInversion@comafi.com.ar, sitio web: <https://www.comafi.com.ar/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco Comafi S.A. publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <https://www.argentina.gob.ar/cnv/sitioWeb/Empresas>.
- http://www.bcr.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp.

Síntesis de la situación patrimonial de **Banco Comafi**, expresados en pesos, al 31 de diciembre de 2025:

En miles de pesos	31/12/2025	31/12/2024
TOTAL ACTIVO	3.403.539.571	3.016.720.463
TOTAL PASIVO	3.020.712.098	2.597.639.433
PATRIMONIO NETO	382.827.473	419.081.030

Fuente: Estados financieros consolidados condensados al 31 de diciembre de 2025 junto con los Informes sobre revisión de Estados Financieros de período intermedio y de la Comisión Fiscalizadora publicado mediante la Autopista de Información Financiera bajo el ID #3489962

Con fecha 12 de febrero de 2019 Banco Comafi S.A. fue autorizado por la CNV para actuar como Entidad de Garantía a los efectos de garantizar Obligaciones Negociables bajo el Régimen "PyME CNV GARANTIZADA".

Calificación de riesgo

La calificación de riesgo vigente (otorgada por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo en fecha 12 de diciembre de 2025 es:

- Endeudamiento de Largo Plazo AA(arg) con perspectiva Estable: La Categoría "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.

- Endeudamiento de Corto Plazo A1+(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

La calificación de riesgo se encuentra a disposición del público inversor a través del siguiente *link*:

<https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=68>.

La calificación de riesgo se encuentra cargada en la AIF de Banco Comafi S.A. bajo el número de ID #3455667 y en la AIF de la calificadora bajo ID #3454824.

(ii) Información sobre Banco CMF S.A.:

Banco CMF S.A. (“Banco CMF”) es una sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la Argentina, habiendo sido constituida el 21 de junio de 1978. Su plazo de duración es de 99 (noventa y nueve) años, expirando en el año 2077, con la posibilidad de ser prorrogado. Originalmente fue autorizada a funcionar como compañía financiera y su denominación era Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Los actuales accionistas adquirieron la entidad en 1990. El 10 de abril de 1996, mediante la Resolución N° 208/96, y el 5 de mayo de 1996, mediante la Comunicación “B” 6010, el B.C.R.A. aprobó su transformación a banco comercial. Con fecha 23 de marzo de 1999, mediante la Comunicación “B” 6500 del B.C.R.A., se aprobó su cambio de denominación social y adoptó la actual razón social de Banco CMF. Fue inscripto originalmente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 21 de junio de 1978, bajo el número 1926 del Libro 88, Tomo A de Sociedad Anónimas Nacionales.

Domicilio y contacto: Macacha Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1106BKD) Teléfono: 4318-6800 Sitio Web: www.bancocmf.com.ar. Correo electrónico: mercadodecapitales@bancocmf.com.ar.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco CMF S.A. publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <https://www.argentina.gob.ar/cnv/sitioWeb/Empresas>.
- http://www.bcr.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp.

Síntesis de la situación patrimonial de **Banco CMF S.A.**, expresados en pesos, al 31 de diciembre de 2025:

En miles de pesos	31/12/2025	31/12/2024
TOTAL ACTIVO	1.479.467.826	1.129.448.550
TOTAL PASIVO	1.236.890.300	899.173.357
PATRIMONIO NETO	242.577.526	230.275.193

Fuente: Estados financieros consolidados condensados al 31 de diciembre de 2025 junto con los Informes sobre revisión de los Estados Financieros del período intermedio y de la Comisión Fiscalizadora publicado mediante la Autopista de Información Financiera bajo el ID #3498350.

Con fecha 5 de abril de 2018, Banco CMF S.A. fue autorizado por la CNV para actuar como Entidad de Garantía a los efectos de garantizar Obligaciones Negociables bajo el Régimen “PyME CNV GARANTIZADA”.

Calificación de riesgo

La calificación de riesgo vigente otorgada por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo en fecha 22 de abril de 2026 es:

- Endeudamiento de Largo Plazo A+(arg) con perspectiva Estable: La Categoría “A(arg)” implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.
- Endeudamiento de Corto Plazo A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.



La calificación de riesgo se encuentra a disposición del público inversor a través del siguiente *link*: <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=66>.

La calificación de riesgo se encuentra cargada en la AIF de Banco CMF S.A. bajo el número de ID #3513743 y en la AIF de la calificadoradora bajo ID #3513697.

(iii) Información sobre Banco Supervielle S.A.:

Banco Supervielle S.A. es una entidad financiera constituida debidamente el 30 de diciembre de 1940 como una sociedad anónima de acuerdo con las leyes de Argentina y con domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue autorizada como sociedad anónima por decreto 82.191 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 de enero de 1941 y registrada el 11 de febrero de 1941 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 23, Folio 502 del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales. Las denominaciones anteriores a “Banco Supervielle S.A.” fueron sucesivamente “Banco Supervielle de Buenos Aires Sociedad Anónima”, “Banco Supervielle de Buenos Aires Soci t  Generale Sociedad An nima”, “Banco Supervielle Soci t  Generale Sociedad An nima” y “Banco Soci t  Generale Sociedad An nima”. Seg n los Estatutos vigentes, el plazo de duraci n de Banco Supervielle S.A. se extender  hasta el d a 14 de enero de 2042, a menos que este plazo sea prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Banco Supervielle S.A. tiene su domicilio legal en la Ciudad Aut noma de Buenos Aires. Su sede social se encuentra ubicada en Reconquista 330, Ciudad Aut noma de Buenos Aires. Su CUIT es 30-50000517-9. Tel fono: 4324-8000, Fax: 4324-8021, correo electr nico: MercadodeCapitales@supervielle.com.ar, sitio web: www.supervielle.com.ar

El potencial inversor podr  acceder a informaci n completa econ mica, financiera y societaria de Banco Supervielle S.A. publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuaci n:

<http://www.argentina.gob.ar/cnv/Empresas>

http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Banco Supervielle S.A. fue autorizado como Entidad de Garant a por la CNV con fecha 20 de noviembre de 2018.

S ntesis de la situaci n patrimonial de **Banco Supervielle S.A.**, expresados en moneda homog nea en miles de pesos, al 31 de diciembre de 2025:

En miles de pesos	31/12/2025	31/12/2024
TOTAL ACTIVO	7.402.348.539	5.645.766.934
TOTAL PASIVO	6.641.904.353	4.766.448.780
PATRIMONIO NETO	760.444.186	879.318.154

Fuente: Estados financieros consolidados condensados al 31 de diciembre de 2025 junto con los Informes sobre revisi n de los Estados Financieros anuales y de la Comisi n Fiscalizadora publicado mediante la Autopista de Informaci n Financiera bajo el ID #3489893

La calificaci n de riesgo vigente, de fecha 25 de marzo de 2026 (Moody’s Local Argentina publicada) es: dep sitos y emisor de largo plazo en moneda local y extranjera en AA+.ar, dep sitos y emisor de corto plazo en moneda local y extranjera en ML A-1.ar.

- AA.ar: Emisores o emisiones interesados en AA.ar con una calidad crediticia muy fuerte en comparaci n con otros emisores locales.
- ML A-1.ar: Los emisores o emisiones interesados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparaci n con otros emisores locales.

Moody’s Local Argentina agrega los modificadores “+” y “-” a cada categor a de calificaci n gen rica que va de AA a CCC. El modificador “+” indica que la obligaci n se ubica en el extremo superior de su categor a de calificaci n gen rica, ning n modificador indica una calificaci n media, y el modificador “-” indica una calificaci n en el extremo inferior de la categor a de calificaci n gen rica.

La calificaci n de riesgo se encuentra cargada en la AIF de Banco Supervielle S.A. bajo el n mero de ID #3501524 y en la AIF de la calificadoradora bajo ID #3501422.

(iv) Informaci n sobre Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.:

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (“Galicia”) inici  sus actividades como banco comercial en 1905 y fue constituida debidamente el 15 de julio de 1905. Fue inscripta el 21 de noviembre de 1905, bajo el N 4, Folio N 32 del Libro 20, Tomo A, ante el Registro P blico de Comercio. La denominaci n anterior a “Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.” fue “Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.”. Seg n el



estatuto social vigente, el plazo de duración de Galicia se extenderá hasta el día 30 de junio de 2100, a menos que este plazo sea prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Galicia, tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su sede social se encuentra ubicada en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-50000173-5. Teléfono: 6329-0000. Fax: 6329-6100 Correo Electrónico: relaciones.institucionales@bancogalicia.com.ar Sitio web: www.bancogalicia.com.ar.

Galicia es uno de los principales bancos privados de capitales nacionales del sistema financiero de la Argentina. A través de sus canales de distribución, asistidos y digitales, comercializa una amplia gama de productos y servicios financieros para personas y empresas en todo el país. Galicia define como focos estratégicos la experiencia del cliente y la transformación digital para alcanzar con eficiencia un exitoso crecimiento.

Asimismo, Galicia impulsa una gestión sustentable que se asienta en la convicción de que el negocio solo podrá desarrollarse en tanto se considere el impacto social y ambiental de sus operaciones. Esta responsabilidad se apoya en principios y valores que guían la conducta de los colaboradores de Banco Galicia, y se reflejan y concretan en políticas, prácticas y programas.

Las acciones de Galicia cotizaron en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires desde el año 1907 hasta abril de 2014, momento en el cual Grupo Financiero Galicia S.A. (“Grupo Financiero Galicia”), (“GFG”) adquirió el 100% del paquete accionario y solicitó el retiro de la oferta pública y la cancelación de la cotización de las acciones del Banco. También cotizó en el Nasdaq Stock Market de los EE.UU. de Norteamérica entre 1993 y 2000, año en que se produjo el canje de sus acciones por acciones de Grupo Financiero Galicia.

Grupo Financiero Galicia es una compañía holding de servicios financieros, controlada por un grupo accionario constituido por tres familias. Las acciones de Grupo Financiero Galicia cotizan actualmente en el Nasdaq Capital Market, en la BCBA y en la Bolsa de Comercio de Córdoba. La participación de GFG en Galicia constituye su principal activo.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. fue autorizado como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 3 de noviembre de 2021.

Información Financiera Seleccionada

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., publicada en CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

<https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas>

http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Información sobre Galicia, expresados en pesos argentinos al 31 de marzo de 2026 (Cifras expresadas en moneda homogénea en miles de pesos), publicados en AIF bajo ID # 3525241:

- Activo: \$ 35.965.123.793
- Pasivo: \$ 29.296.081.773
- Patrimonio neto: \$ 6.669.042.020

Calificación de Riesgo

Galicia fue autorizado como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 3 de noviembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 13 de marzo de 2026 MOODYS Local Argentina es:

- El Endeudamiento de Largo Plazo en AAA(arg), con Perspectiva Estable;
- El Endeudamiento de Corto Plazo en ML A-1.ar.

Categoría AAA(arg): Los Emisores o emisiones calificados en AAA.ar con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores locales.

Calificación ML A-1.ar Los emisores o emisiones calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

La calificación de riesgo se encuentra cargada en la AIF en la Sección Calificaciones bajo el número de ID #3497960.

(v) Información sobre Banco Industrial S.A.:

Banco Industrial S.A. ha sido constituido como sociedad anónima, por escritura pública, el 10 de mayo de 1996 bajo la denominación “La Industrial Compañía Financiera S.A.”, rectificadas por escritura de fecha 14 de junio de 1996 y ambas inscriptas en la Inspección General



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

de Justicia el 20 de junio de 1996 bajo el número 5686 del Libro 119, Tomo “A” de Sociedades por Acciones. Tiene un plazo de duración de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha Inspección. Su número de CUIT es 30-68502995-9.

Domicilio y contacto: Banco Industrial tiene su sede social en Maipú 1210, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. CUIT: 30-68502995-9. Teléfono: (5411) 5238-0200. Correo electrónico: pdalmaso@bindinversiones.com.ar. Sitio web: <http://www.bind.com.ar/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco Industrial publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>
- http://www.bcr.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Banco Industrial fue autorizado a actuar como Entidad de Garantía por la CNV el 4 de noviembre de 2022.

Síntesis de la situación patrimonial de Banco Industrial S.A.

En miles de pesos	31/12/2025	31/12/2024
TOTAL ACTIVO	3.006.113.958	3.397.027.769
TOTAL PASIVO	2.585.277.314	2.936.496.204
PATRIMONIO NETO	420.836.644	460.531.565

Fuente: Estados financieros individuales correspondientes al período intermedio finalizado el 30 de diciembre de 2025, publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID #3498164.

Calificación de riesgo

La calificación de riesgo otorgada el 30 de abril de 2026 por Moody's Local Argentina fue publicada en la AIF por el Banco Industrial bajo ID #3525925. Allí se indican las siguientes notas:

- Calificación de depósitos en moneda local: AA.ar. La categoría AA.ar implica una muy fuerte calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. La perspectiva es estable.
- Calificación de depósitos de corto plazo en moneda local: ML A-1.ar. La categoría ML A-1.ar indica la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.



EMISORA



Del Fabro Hnos. y Cia. S.A.

Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5,
Ciudad de Nueve de Julio,
Provincia de Buenos Aires, Argentina.
Tel.: 02317611110

Correo electrónico: administracion@dfh.com.ar

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco Comafi S.A.

Av. Roque Sáenz Peña 660 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina Teléfono.: 11 4338-9344
Correo electrónico: BancaDeInversion@comafi.com.ar



Banco Supervielle S.A.

Reconquista 330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina Teléfono: +54 (11) 4324-8000 Correo electrónico: mercadodecapitales@supervielle.com.ar



Banco CMF S.A.

Macacha Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina Teléfono: 011 4318-6800 Correo electrónico: mercadodecapitales@bancocmf.com.ar
mglasserman@bancocmf.com.ar



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Tte. General Juan D. Perón, 430,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
Correo electrónico: DCM@bancogalicia.com.ar



Industrial Valores S.A.

Maipú 1210 – Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Tel.: (011) 011-52380280 Correo electrónico: sales@bancoindustrial.com.ar

COLOCADOR



Benedit Bursátil S.A.

25 de mayo 565, Piso 9 (C1002ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Tel: (5411) 4315-8005
Correo electrónico: consultas@benedita.com.ar



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco Comafi S.A.

Av. Roque Sáenz Peña 660 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina Teléfono.: 11 4338-9344
Correo electrónico: BancaDelInversion@comafi.com.ar



Banco CMF S.A.

Macacha Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina Teléfono: 011 4318-6800 Correo electrónico: mercadodecapitales@bancocmf.com.ar
mglasserman@bancocmf.com.ar



Reconquista 330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina Teléfono: +54 (11) 4324-8000 Correo electrónico: mercadodecapitales@supervielle.com.ar



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Tte. General Juan D. Perón, 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
Correo electrónico: DCM@bancogalicia.com.ar



Banco Industrial S.A.

Maipú 1210 – Piso 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Tel.: (011) 011-43292333 Correo electrónico: pdalmasso@bindinversiones.com.ar

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



TCA Tanoira Cassagne

Juana Manso 205, Piso 7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
Teléfono: 5272-5300
Correo electrónico: mercadodecapitales@tca.com.ar



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

ANEXO

Se Adiciona anexo con ECHEQs emitidos antes del cierre del 30-04-2026 pendientes de pago por \$ 1.714.264.317.

Fecha	Banco	Cliente	Vencim.	Haber
13/01/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 2	20745 ANCA ADRIAN IGNACIO-20-21009143-3	12/05/2026	-\$1.015.961,00
17/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 2	20386 LAGORIO FEDERICO-20-31196031-9	04/05/2026	-\$536.843,40
04/05/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 2	20386 LAGORIO FEDERICO-20-31196031-9	15/05/2026	-\$703.343,40
06/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 2	20859 AVAL FEDERAL SGR G. R.-30-70880297-9	28/05/2026	-\$5.144.609,59

Fecha	Banco	Cliente	Vencim.	Haber
05/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20030 FAVA FERNANDO RAFAEL-20-29930560-1	04/04/2026	-\$59.625,00
12/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22185 CALFUPAN S A-30-71380370-3	09/04/2026	-\$63.557,41
20/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20037 VIOLA HECTOR OMAR-20-05059313-5	15/04/2026	-\$970.581,40
30/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20065 TESTA EDGARDO JOSE-20-17307314-4	18/04/2026	-\$223.739,63
31/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	21213 FERRERE JUAN PATRICIO-20-25623757-2	24/04/2026	-\$22.423,14
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	24/04/2026	-\$190.034,64
30/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	21247 JULIAN ABEL MUNAR Y VALERIA SOLEDAD MUNAR-30-71085513-3	25/04/2026	-\$37.371,90
31/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20050 ZEGA GUILLERMO ANTONIO-20-16302252-5	25/04/2026	-\$23.347,38
30/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	26/04/2026	-\$194.731,07
02/02/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	28/04/2026	-\$95.675,18
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	28/04/2026	-\$150.315,89
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	28/04/2026	-\$158.646,16
06/01/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	29/04/2026	-\$285.824,23
31/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22183 REPUESTOS SERVICIO PESADO S.H. DE CLAVIN MAURICIO-30-70997597-4	29/04/2026	-\$345.950,82
31/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22230 ROVELLO JUAN IGNACIO-20-29147870-1	30/04/2026	-\$242.318,40



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

02/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22226 NEUMATICOS DON MARIO S.A-30-71827045-2	01/05/2026	- \$82.000,00
05/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	01/05/2026	- \$233.518,24
08/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	21049 LUXCAM S. A.-30-71504433-8	01/05/2026	- \$47.229,50
06/01/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	02/05/2026	- \$251.597,35
08/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20065 TESTA EDGARDO JOSE-20-17307314-4	02/05/2026	- \$582.063,40
05/02/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	06/05/2026	- \$87.079,52
08/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20100 ANCA ADRIAN IGNACIO-20-21009143-3	06/05/2026	- \$47.740,41
08/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	12173 TRANSPORTE AGROLOGISTICA S.A.-30-71214589-3	06/05/2026	- \$571.194,67
08/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22085 VALLEJOS ELIAS GABRIEL-23-35005709-9	06/05/2026	- \$239.343,40
08/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20042 DON BELIS S A-30-66652982-7	06/05/2026	- \$92.147,73
16/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22090 GOMERIA DONATTI S. R. L.-30-71765538-5	06/05/2026	- \$78.542,98
16/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20456 CARRO HECTOR DARIO-20-18384106-9	06/05/2026	- \$1.255.343,40
08/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20030 FAVA FERNANDO RAFAEL-20-29930560-1	07/05/2026	- \$217.800,00
12/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	08/05/2026	- \$230.634,89
08/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22217 FERREYRA MARIO SEBASTIAN-20-25623858-7	08/05/2026	- \$620.143,40
08/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22170 AGUAPAB S.R.L.-30-70735516-2	08/05/2026	- \$96.800,00
16/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	21213 FERRERE JUAN PATRICIO-20-25623757-2	08/05/2026	- \$24.150,00
16/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	21329 TAURO AUTOMOTORES S A-30-64604909-8	09/05/2026	- \$165.995,72
09/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20260 ZAMPROGNA ALFREDO OSCAR-20-05061811-1	09/05/2026	- \$504.488,26
12/02/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	10/05/2026	- \$101.032,52
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22221 CISTERNAS S.R.L.-30-70987617-8	12/05/2026	- \$74.112,50
16/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	21929 ASENSIO NASIF EDUARDO-20-23943605-7	14/05/2026	- \$924.941,05
16/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20090 SANZ DANIEL OMAR-23-11764712-9	15/05/2026	- \$395.233,40
16/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20042 DON BELIS S A-30-66652982-7	15/05/2026	- \$249.062,65
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22155 ALHEC LUMEN S.R.L.-30-71857999-2	15/05/2026	- \$418.149,63
16/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22183 REPUESTOS SERVICIO PESADO S.H. DE CLAVIN MAURICIO-30-70997597-4	16/05/2026	- \$361.066,27



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

31/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	17/05/2026	-\$408.735,00
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20512 FORCAM SA-33-68299758-9	17/05/2026	-\$462.359,68
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20162 LABRIOLA NIDIA IRENE-27-05901917-7	17/05/2026	-\$26.999,99
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20039 9 DE JULIO FRENOS S.A.-30-60099240-2	17/05/2026	-\$198.744,10
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	17/05/2026	-\$190.034,64
30/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20065 TESTA EDGARDO JOSE-20-17307314-4	18/05/2026	-\$223.739,63
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20207 LAGORIO GUSTAVO OSCAR-20-27033989-2	18/05/2026	-\$518.933,72
25/02/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20003 ALBICI NEUMATICOS S.R.L.-30-71112622-4	19/05/2026	-\$104.889,03
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22085 VALLEJOS ELIAS GABRIEL-23-35005709-9	20/05/2026	-\$583.100,00
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	23/05/2026	-\$150.315,89
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	23/05/2026	-\$158.646,16
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22085 VALLEJOS ELIAS GABRIEL-23-35005709-9	24/05/2026	-\$357.000,00
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	21247 JULIAN ABEL MUNAR Y VALERIA SOLEDAD MUNAR-30-71085513-3	25/05/2026	-\$139.029,35
30/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	26/05/2026	-\$194.731,07
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22203 LOS PINOS LUBRICANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD-30-70877594-7	27/05/2026	-\$1.083.752,72
30/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20039 9 DE JULIO FRENOS S.A.-30-60099240-2	27/05/2026	-\$194.994,67
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	21929 ASENSIO NASIF EDUARDO-20-23943605-7	28/05/2026	-\$109.401,04
06/01/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	29/05/2026	-\$285.824,24
30/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	21213 FERRERE JUAN PATRICIO-20-25623757-2	29/05/2026	-\$26.800,00
05/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	31/05/2026	-\$233.518,25
06/01/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	01/06/2026	-\$251.597,38
02/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22226 NEUMATICOS DON MARIO S.A-30-71827045-2	01/06/2026	-\$82.000,00
12/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	07/06/2026	-\$230.634,90
31/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	16/06/2026	-\$408.736,94
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	16/06/2026	-\$190.034,64
30/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20065 TESTA EDGARDO JOSE-20-17307314-4	18/06/2026	-\$223.739,63
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	22/06/2026	-\$150.315,89



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	22/06/2026	- \$158.646,16
30/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	25/06/2026	- \$194.731,07
02/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	22226 NEUMATICOS DON MARIO S.A-30-71827045-2	01/07/2026	- \$82.000,00
23/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	16/07/2026	- \$190.034,65
30/03/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20065 TESTA EDGARDO JOSE-20-17307314-4	18/07/2026	- \$223.739,65
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	22/07/2026	- \$150.315,89
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	22/07/2026	- \$158.646,16
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	21/08/2026	- \$150.315,88
28/04/2026	Supervielle Num CC \$ 2474457 - 1	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	21/08/2026	- \$158.646,14

Fecha	Banco	Cliente	Vencim.	Haber
06/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20188 DESTEFANO WALTER-23-16302286-9	04/05/2026	- \$50.262,40
15/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	09001 PEDRO GENTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA-30-52655456-2	04/05/2026	- \$94.199.229,78
29/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	21375 INTEGRAL GANADERA-33-71628619-9	04/05/2026	- \$2.258.330,58
06/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20087 TEXGUAR S.R.L.-30-70705936-9	06/05/2026	- \$108.900,00
06/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20081 FRIGORIFICO VISOM S A-30-70765648-0	08/05/2026	- \$3.894.476,30
10/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20554 POLAND SOCIEDAD ANONIMA-30-69120114-3	10/05/2026	- \$300.198,33
19/03/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20761 CLUB ATLETICO 9 DE JULIO-30-52725924-6	11/05/2026	- \$133.333,33
11/02/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20761 CLUB ATLETICO 9 DE JULIO-30-52725924-6	12/05/2026	- \$125.000,00
10/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20322 TAMEX2 S.A.-30-71010363-8	12/05/2026	- \$217.674,23
21/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20554 POLAND SOCIEDAD ANONIMA-30-69120114-3	20/05/2026	- \$144.252,84
29/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20554 POLAND SOCIEDAD ANONIMA-30-69120114-3	20/05/2026	- \$251.752,28
09/04/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20081 FRIGORIFICO VISOM S A-30-70765648-0	29/05/2026	- \$25.000.000,00
19/03/2026	Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9	20761 CLUB ATLETICO 9 DE JULIO-30-52725924-6	08/06/2026	- \$133.333,34



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

09/04/2026 Galicia Num CC \$ 0004467-9 156-9 20081 FRIGORIFICO VISOM S A-30-70765648-0 30/06/2026 \$25.000.000,00

Fecha	Banco	Cliente	Vencim.	Haber
27/03/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	01067 SOCIEDAD RURAL DE NUEVE DE JULIO-30-52739873-4	24/04/2026	- \$30.852,58
27/03/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20114 JUAN VALINOTI S.A.-30-53985756-4	24/04/2026	- \$17.948,71
27/03/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20050 ZEGA GUILLERMO ANTONIO-20-16302252-5	25/04/2026	- \$23.347,38
06/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20017 TAMEX2 S.A.-30-71010363-8	26/04/2026	- \$403.383,17
06/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	01067 SOCIEDAD RURAL DE NUEVE DE JULIO-30-52739873-4	27/04/2026	- \$36.416,16
06/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20670 LICATA MARCELO FRANCISCO-20-23756219-5	30/04/2026	- \$251.348,50
06/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20152 MECANO GANADERO S A-30-66652579-1	30/04/2026	- \$593.215,25
06/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	22669 AV SISTEMAS DE VILLAR ANDRES-20-27871155-3	01/05/2026	- \$217.366,34
09/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	12031 MELI FERNANDO-20-20034485-6	01/05/2026	- \$228.000,00
09/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20065 TESTA EDGARDO JOSE-20-17307314-4	02/05/2026	- \$831.530,00
06/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20152 MECANO GANADERO S A-30-66652579-1	04/05/2026	- \$271.789,57
16/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	22652 GOMEZ GERMAN ARIEL-20-22630537-9	06/05/2026	- \$299.693,40
09/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	22691 MARTIN IGNACIO DARIO-20-37398350-1	07/05/2026	- \$125.000,00
09/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20152 MECANO GANADERO S A-30-66652579-1	07/05/2026	- \$317.483,15
16/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20172 MAFFERETTI S.A.-30-70948879-8	07/05/2026	- \$53.206,31
16/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20050 ZEGA GUILLERMO ANTONIO-20-16302252-5	07/05/2026	- \$73.323,97



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

16/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-21253 INSUMOS.COM S.R.L.-30-71622964-1	10/05/2026	- \$18.720,00
16/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-20002 CARLOS A GARILIO S.R.L.-30-70837112-9	11/05/2026	- \$154.522,18
16/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-22599 DEPARIS ANGEL RICARDO-20-14018989-9	13/05/2026	- \$667.743,40
16/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-22691 MARTIN IGNACIO DARIO-20-37398350-1	14/05/2026	- \$322.000,00
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-22336 CHERVAZ E HIJO S. R. L.-33-71783218-9	14/05/2026	- \$265.255,98
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-22636 ALHEC LUMEN S.R.L.-30-71857999-2	15/05/2026	- \$292.905,32
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-20017 TAMEX2 S.A.-30-71010363-8	16/05/2026	- \$17.234,64
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-20172 MAFFERETTI S.A.-30-70948879-8	16/05/2026	- \$209.814,84
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-20152 MECANO GANADERO S A-30-66652579-1	16/05/2026	- \$168.481,81
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-20050 ZEGA GUILLERMO ANTONIO-20-16302252-5	17/05/2026	- \$46.233,22
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-20042 DON BELIS S A-30-66652982-7	22/05/2026	- \$41.022,00
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-20836 OXINUEVE S A-30-55092555-5	22/05/2026	- \$45.050,10
25/03/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-22704 METALES DEL SUR S R L-30-71420891-4	24/05/2026	- \$662.631,67
11/03/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-20418 CAMARA ARGENTINA DE ENGORDADORES DE HACIENDA VACUN-30-69799066-2	30/05/2026	- \$576.636,25
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-22336 CHERVAZ E HIJO S. R. L.-33-71783218-9	13/06/2026	- \$279.238,00
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-20483 1 DE ABRIL S.A.-33-71131683-9	14/06/2026	- \$311.087,13
25/03/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-22704 METALES DEL SUR S R L-30-71420891-4	23/06/2026	- \$662.631,67
23/04/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-22336 CHERVAZ E HIJO S. R. L.-33-71783218-9	13/07/2026	- \$279.238,00
25/03/2026	000	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-22704 METALES DEL SUR S R L-30-71420891-4	23/07/2026	- \$662.631,67



23/04/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	22336 CHERVAZ E HIJO S. R. L.-33-71783218-9	12/08/2026	-\$279.238,00
25/03/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	22704 METALES DEL SUR S R L-30-71420891-4	22/08/2026	-\$662.631,65
11/03/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20418 CAMARA ARGENTINA DE ENGORDADORES DE HACIENDA VACUN-30-69799066-2	31/08/2026	-\$576.636,25
11/03/2026	Patagonia Num CC \$ 352-100762947-000	20418 CAMARA ARGENTINA DE ENGORDADORES DE HACIENDA VACUN-30-69799066-2	30/11/2026	-\$576.636,25

Fecha	Comprobante	Cliente	Vencim.	Haber
06/02/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	09/04/2026	-\$745.037,00
09/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	13/04/2026	-\$2.221.560,00
15/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20483 1 DE ABRIL S.A.-33-71131683-9	15/04/2026	-\$823.244,70
19/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20856 REDIGONDA ANTONIO MARIO-20-08281807-4	16/04/2026	-\$2.085.910,50
30/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20726 CIAMBOTTI DAMIAN LEONARDO-20-31297521-2	17/04/2026	-\$74.000,00
19/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22522 VETIFARMA S A-30-68408262-7	23/04/2026	-\$7.182.924,00
08/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	23/04/2026	-\$3.443.386,00
16/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20090 SANZ DANIEL OMAR-23-11764712-9	24/04/2026	-\$193.600,00
16/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20650 PERKUSIC HNOS S R L-30-55572794-8	26/04/2026	-\$4.342.363,94
21/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	27/04/2026	-\$108.900,00
08/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	29/04/2026	-\$663.155,00
30/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	29/04/2026	-\$458.428,12
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	29/04/2026	-\$320.915,66



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

Banco Santander Num CC \$ 368-30/03/2026 004952/0	12708 HUMBER SA-30-71544120-5	29/04/2026	-\$2.895.310,95
Banco Santander Num CC \$ 368-29/04/2026 004952/0	20006 JORGE CASAL AGRONOMIA S.A.-30-71197198-6	29/04/2026	-\$2.107.429,00
Banco Santander Num CC \$ 368-16/04/2026 004952/0	20650 PERKUSIC HNOS S R L-30-55572794-8	29/04/2026	-\$1.361.421,81
Banco Santander Num CC \$ 368-01/04/2026 004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	30/04/2026	\$21.268.400,00
Banco Santander Num CC \$ 368-27/03/2026 004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	30/04/2026	-\$1.342.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	30/04/2026	-\$202.695,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	30/04/2026	-\$89.172,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	30/04/2026	-\$324.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	30/04/2026	-\$1.668.017,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	30/04/2026	-\$1.399.200,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	30/04/2026	-\$691.867,00
Banco Santander Num CC \$ 368-27/04/2026 004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	30/04/2026	-\$6.700.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-16/04/2026 004952/0	02235 PAUGUIL S.R.L.-30-71465304-7	30/04/2026	-\$5.000.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-16/04/2026 004952/0	02235 PAUGUIL S.R.L.-30-71465304-7	30/04/2026	-\$5.000.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	02235 PAUGUIL S.R.L.-30-71465304-7	30/04/2026	-\$3.241.490,28
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	02235 PAUGUIL S.R.L.-30-71465304-7	30/04/2026	-\$3.241.490,28
Banco Santander Num CC \$ 368-14/04/2026 004952/0	12732 LOGISTICA BROS SRL-30-71849158-0	30/04/2026	-\$1.249.884,97
Banco Santander Num CC \$ 368-08/04/2026 004952/0	12655 LOGISTICA DIESEL SOCIEDAD ANONIMA-30-70917119-0	30/04/2026	-\$1.609.100,70
Banco Santander Num CC \$ 368-08/04/2026 004952/0	12655 LOGISTICA DIESEL SOCIEDAD ANONIMA-30-70917119-0	30/04/2026	-\$3.371.741,33



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

08/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12760 COPPIE JUAN PABLO-20-26056161-9	30/04/2026	- \$815.033,08
30/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	21974 RAIZEN ARGENTINA S.A.U.-30-50672680-4	30/04/2026	\$73.791.489,74
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22660 VIAL CASARES S.A-30-71223848-4	01/05/2026	\$10.000.000,00
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22660 VIAL CASARES S.A-30-71223848-4	01/05/2026	- \$8.291.943,40
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22660 VIAL CASARES S.A-30-71223848-4	01/05/2026	\$10.000.000,00
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20512 FORCAM SA-33-68299758-9	01/05/2026	- \$2.140.670,52
01/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	01/05/2026	- \$2.008.578,30
08/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12448 ZABALA MIGUEL ANGEL-20-17307501-5	01/05/2026	- \$344.420,89
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12762 ONDARROA S.A.-33-71227829-9	01/05/2026	- \$1.177.972,68
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20423 BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO ASOCIACION CIVIL-30-52641408-6	01/05/2026	- \$427.489,00
11/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22690 ASTRADA ANGEL SANTIAGO-20-37224719-4	01/05/2026	- \$8.310.778,38
15/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20006 JORGE CASAL AGRONOMIA S.A.-30-71197198-6	02/05/2026	\$10.802.540,00
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20006 JORGE CASAL AGRONOMIA S.A.-30-71197198-6	02/05/2026	- \$300.660,72
08/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12440 GREEN & RED NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.R.L.-33-71550763-9	03/05/2026	- \$388.842,69
09/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12440 GREEN & RED NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.R.L.-33-71550763-9	03/05/2026	- \$362.064,38
21/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	04/05/2026	- \$911.000,00
21/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	04/05/2026	- \$275.000,00
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22592 BERGONZI LAURA MERCEDES-27-28877159-1	04/05/2026	- \$1.045.601,70
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01025 ALGON S.A-30-70968171-7	04/05/2026	\$37.000.000,00



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

Banco Santander Num CC \$ 368-30/04/2026 004952/0	01040 CESHIA JOSE LUIS-20-22163561-3	04/05/2026	- \$76.118,06
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	04/05/2026	- \$1.085.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	04/05/2026	- \$911.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	04/05/2026	- \$1.000.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	04/05/2026	- \$200.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	04/05/2026	- \$3.000.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-21/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	04/05/2026	- \$3.269.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-30/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	04/05/2026	- \$807.930,48
Banco Santander Num CC \$ 368-16/04/2026 004952/0	12173 TRANSPORTE AGROLOGISTICA S.A.-30-71214589-3	04/05/2026	- \$525.178,79
Banco Santander Num CC \$ 368-09/04/2026 004952/0	12683 MARTIN Y TAVARES S.R.L.-30-71712624-2	04/05/2026	- \$386.893,07
Banco Santander Num CC \$ 368-09/04/2026 004952/0	12761 523 LOGISTICA GONZALITO S.R.L.-30-71931828-9	04/05/2026	- \$390.836,80
Banco Santander Num CC \$ 368-24/04/2026 004952/0	12031 MELI FERNANDO-20-20034485-6	05/05/2026	- \$2.668.119,40
Banco Santander Num CC \$ 368-28/04/2026 004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	05/05/2026	- \$2.282.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-22/04/2026 004952/0	21443 ACHILLES MARIA EMILIA-24-29160445-1	05/05/2026	- \$141.743,40
Banco Santander Num CC \$ 368-29/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	06/05/2026	- \$1.357.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-29/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	06/05/2026	- \$3.647.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-29/04/2026 004952/0	01050 GARCIA SERGIO DANIEL-20-13350920-9	06/05/2026	\$18.028.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-29/04/2026 004952/0	01123 VAZQUEZ HERNAN ABEL-20-23215850-7	06/05/2026	- \$2.400.000,00
Banco Santander Num CC \$ 368-14/04/2026 004952/0	20184 DJGM COMBUSTIBLES S.A-30-71314040-2	06/05/2026	- \$1.106.329,91



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

08/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12655 LOGISTICA DIESEL SOCIEDAD ANONIMA-30-70917119-0	06/05/2026	-\$645.551,95
30/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	07/05/2026	\$12.000.000,00
08/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12655 LOGISTICA DIESEL SOCIEDAD ANONIMA-30-70917119-0	07/05/2026	-\$693.831,20
10/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	21751 BRS PULVERIZACIONES AEREAS SRL-30-71585904-8	08/05/2026	-\$7.443.298,73
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	02235 PAUGUIL S.R.L.-30-71465304-7	08/05/2026	-\$6.500.000,00
15/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20042 DON BELIS S A-30-66652982-7	08/05/2026	-\$285.492,39
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20260 ZAMPROGNA ALFREDO OSCAR-20-05061811-1	08/05/2026	-\$534.297,92
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22471 ELECTROMECANICA RIZZO S.A.S-30-71732239-4	08/05/2026	-\$358.343,40
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22662 BUFFONI CARLOS MARTIN-20-26616884-6	08/05/2026	-\$100.000,00
22/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22693 ALVO OSCAR ALBERTO-20-17100705-5	08/05/2026	-\$391.663,40
19/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	02319 CAPPELLETTI MARIA RAQUEL-27-10809567-4	09/05/2026	\$26.594.145,50
10/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20636 CAIONE JULIO CESAR-20-17227326-3	09/05/2026	-\$1.574.767,00
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01254 LARTIRIGOYEN & OROMI S.A.-30-71231059-2	09/05/2026	\$96.257.305,25
27/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	09/05/2026	-\$1.082.432,00
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	21399 PEDRO GENTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA-30-52655456-2	10/05/2026	\$21.610.474,00
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	21751 BRS PULVERIZACIONES AEREAS SRL-30-71585904-8	10/05/2026	\$11.281.968,34
07/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	10/05/2026	-\$645.989,96
22/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	10/05/2026	-\$277.600,00
09/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	11/05/2026	-\$2.221.560,00



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

27/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	02086 GUARAGNA GUILLERMO AGUSTIN-23-28433334-9	11/05/2026	- \$4.500.000,00
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01063 DELOSEIS S R L S. R. L.-30-66647702-9	13/05/2026	\$88.849.477,97
15/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	02294 REALVA BRAGA SA-30-71451776-3	14/05/2026	- \$2.734.013,40
16/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12481 MALAZOTTO MONICA LILIANA-23-16302395-4	14/05/2026	- \$517.578,84
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20017 TAMEX2 S.A.-30-71010363-8	15/05/2026	- \$68.620,34
31/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	15/05/2026	\$15.000.000,00
22/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22649 ROSNIL S.A.-30-71746744-9	15/05/2026	- \$148.560,15
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22692 GABRIEL E KELLY Y COMPANIA S.A.-30-70900408-1	15/05/2026	- \$356.132,61
22/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20152 MECANO GANADERO S A-30-66652579-1	16/05/2026	- \$2.350.294,09
19/02/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12744 SEMBRANDO BUENAS RAICES S.A.-30-71864475-1	16/05/2026	\$22.000.000,00
07/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	17/05/2026	- \$365.069,10
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22694 INSUMAS AGRO S. A. S.-30-71741578-3	17/05/2026	- \$8.009.285,37
18/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	18/05/2026	- \$811.748,07
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	18/05/2026	- \$9.995.020,00
27/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	02308 LOS CAPIGUARAS S.R.L.-30-71702310-9	19/05/2026	\$43.301.400,19
06/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	20/05/2026	\$10.000.000,00
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12481 MALAZOTTO MONICA LILIANA-23-16302395-4	20/05/2026	- \$612.631,02
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	21428 CELIS MARIA SOLEDAD-27-29700631-8	22/05/2026	- \$1.818.718,40
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22522 VETIFARMA S A-30-68408262-7	23/05/2026	\$12.112.474,30



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

06/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	02308 LOS CAPIGUARAS S.R.L.-30-71702310-9	26/05/2026	\$36.795.324,08	-
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	12766 HENRIQUEZ FEDERICO EMANUEL-23-39292088-9	28/05/2026	-\$1.245.848,50	-
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01043 VADILLO EDUARDO JUAN-20-13545230-1	29/05/2026	\$24.000.000,00	-
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	29/05/2026	-\$320.915,66	-
01/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	30/05/2026	\$21.268.400,00	-
05/02/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20156 LARTIRIGOYEN Y CIA S A-30-61398599-5	30/05/2026	\$12.263.076,81	-
05/02/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20156 LARTIRIGOYEN Y CIA S A-30-61398599-5	30/05/2026	-\$3.236.503,25	-
05/02/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20156 LARTIRIGOYEN Y CIA S A-30-61398599-5	30/05/2026	-\$5.028.719,13	-
26/12/2025	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22683 REDES DEL AGRO SA-30-71618266-1	30/05/2026	-\$702.176,40	-
14/01/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20912 COMPAÑIA DAB S.R.L.-30-71036893-3	31/05/2026	-\$1.920.749,92	-
10/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	22094 FERTILIZANTES FULLTEC SRL-30-70974093-4	31/05/2026	\$16.283.775,76	-
10/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20483 1 DE ABRIL S.A.-33-71131683-9	31/05/2026	-\$3.282.813,17	-
16/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01016 MATO LUIS IGNACIO-20-25839436-5	01/06/2026	\$10.179.260,00	-
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	03/06/2026	-\$9.995.020,00	-
17/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20156 LARTIRIGOYEN Y CIA S A-30-61398599-5	08/06/2026	\$96.324.401,25	-
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	21399 PEDRO GENTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA-30-52655456-2	09/06/2026	\$21.643.100,00	-
09/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	09/06/2026	\$20.000.000,00	-
11/12/2025	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01025 ALGON S.A-30-70968171-7	10/06/2026	\$50.000.000,00	-
01/10/2025	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	10/06/2026	\$11.456.640,00	-



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

01/10/2025	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01223 AGROPECUARIA GUIOTTO HNOS. S.R.L.-30-71620042-2	10/06/2026	\$11.456.640,00	-
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01063 DELOSEIS S R L S. R. L.-30-66647702-9	12/06/2026	\$92.182.510,58	-
22/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20152 MECANO GANADERO S A-30-66652579-1	15/06/2026	-\$2.704.917,02	-
11/12/2025	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01025 ALGON S.A-30-70968171-7	17/06/2026	\$50.000.000,00	-
18/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	18/06/2026	-\$811.748,07	-
12/12/2025	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01025 ALGON S.A-30-70968171-7	24/06/2026	\$50.000.000,00	-
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	28/06/2026	-\$320.915,66	-
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	29/06/2026	\$20.000.000,00	-
09/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01089 CAMPO ALTO S.A.-30-70782347-6	30/06/2026	\$15.000.000,00	-
24/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	21399 PEDRO GENTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA-30-52655456-2	09/07/2026	\$21.643.100,00	-
15/07/2025	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	10/07/2026	\$15.377.728,00	-
22/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20152 MECANO GANADERO S A-30-66652579-1	15/07/2026	-\$2.704.917,02	-
18/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	18/07/2026	-\$811.748,07	-
27/08/2025	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01016 MATO LUIS IGNACIO-20-25839436-5	25/07/2026	-\$3.883.410,00	-
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	28/07/2026	-\$320.915,66	-
22/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20152 MECANO GANADERO S A-30-66652579-1	14/08/2026	-\$2.704.917,02	-
15/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01050 GARCIA SERGIO DANIEL-20-13350920-9	15/08/2026	\$23.683.500,00	-
18/03/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	18/08/2026	-\$811.748,07	-
29/04/2026	Banco Santander Num CC \$ 368-004952/0	20001 DESTEFANO NORA EDITH-27-10570662-1	27/08/2026	-\$320.915,65	-



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado

Banco Santander Num CC \$ 368- 27/01/2026 004952/0	01025 ALGON S.A-30-70968171-7	10/09/2026 \$30.000.000,00	-
Banco Santander Num CC \$ 368- 22/04/2026 004952/0	20152 MECANO GANADERO S A-30-66652579-1	13/09/2026 - \$2.704.917,03	
Banco Santander Num CC \$ 368- 24/09/2025 004952/0	01016 MATO LUIS IGNACIO-20-25839436-5	14/09/2026 - \$8.158.679,00	
Banco Santander Num CC \$ 368- 27/01/2026 004952/0	01025 ALGON S.A-30-70968171-7	17/09/2026 \$30.000.000,00	-
Banco Santander Num CC \$ 368- 18/03/2026 004952/0	01017 ELIZALDE AGUSTIN RAUL-20-25839352-0	18/09/2026 - \$811.748,07	
Banco Santander Num CC \$ 368- 06/04/2026 004952/0	20156 LARTIRIGOYEN Y CIA S A-30-61398599-5	26/09/2026 - \$6.625.630,00	
Banco Santander Num CC \$ 368- 11/12/2025 004952/0	01025 ALGON S.A-30-70968171-7	24/10/2026 \$50.000.000,00	-
Banco Santander Num CC \$ 368- 15/04/2026 004952/0	01050 GARCIA SERGIO DANIEL-20-13350920-9	15/12/2026 \$23.683.500,00	-
			-
			\$1.714.264.316
TOTAL ECHEQS			,99



Roberto Daniel Romano
CUIT: 20-21009101-8
Subdelegado